

de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para adjudicar la explotación del bar de las piscinas públicas municipales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que tendrá carácter contractual.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 250.000 Pts. al alza, IVA incluido.

El contrato estará en vigor durante los meses del 15 de Junio, Julio, Agosto al 15 de Septiembre, del presente año, con la posibilidad de ampliar su duración, antes y después, dependiendo de las condiciones meteorológicas y de mutuo acuerdo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina.

Con carácter previo a la adjudicación definitiva se exigirá justificante de estar de alta en la Seguridad Social como autónomo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento el primer día hábil siguiente, a las doce horas, al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, se ofrece para realizar la explotación del bar de las piscinas municipales, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ... en la cantidad de ...

Igualmente declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral. Acompaña (en su caso), las sugerencias que a su juicio, pueden mejorar la realización del contrato. Declara que conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas y en el Reglamento.

Lugar, fecha y firma.

Briones, a 14 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Subasta de permiso de caza

V.A.368

La Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, mediante adjudicación en subasta pública, los siguientes permisos de caza:

Lote nº 1.— Objeto: Un permiso de caza de corzo de rececho.

Disfrute: Días 4, 5 y 6 de Julio de 1990.

Tipo de licitación: 100.000 Pts. al alza.

El adjudicatario estará obligado a abonar 16.000 Pts. en concepto de cuota de entrada establecida para la presente temporada, así como los gastos de anuncios.

Lote nº 2.— Objeto: Un permiso de caza de corzo de rececho.

Disfrute: Los días 18, 19 y 20 de Julio de 1990.

Tipo de licitación: 100.000 Pts. al alza.

El adjudicatario estará obligado a abonar 16.000 Pts. en concepto de cuota de entrada establecida para la presente temporada, así como los gastos de anuncios.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento (o por correo certificado), en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, por haberse declarado de urgencia el expediente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 10 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y domiciliado en ..., provincia ..., c/ ... nº ..., en nombre propio o en representación de ... (como justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de permisos de caza de corzo a rececho, anunciado por el Ayuntamiento de Laguna de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento expresado, lote nº ..., la cantidad de ... (en letra y número) en las condiciones previstas y obligándose a las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1990.

Firma el licitador.

Pliego de Condiciones: Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta, se halla expuesto al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones; si se formularan se aplazará la licitación cuanto fuese necesario.

Gastos e impuestos, incluido IVA, a cargo del adjudicatario.

Laguna de Cameros, a 16 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Subasta de inmueble

V.A.365

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra,

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio que se insturys en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de Mayo de 1990 la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 15 de Mayo de 1990 la subasta del inmueble perteneciente a la empresa D.O.S.E.G.A., S.A., procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de Junio de 1990 a las 9 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, C/ Sagasta, 2, en Logroño, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del R. D. 3154/68, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a subastar son propiedad de la empresa deudora D.O.S.E.G.A., S.A. y se encuentran referenciados en el Anexo I.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

7.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

8.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

9.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a los dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

10.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

11.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

12.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoratícios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

ANEXO I

A.— DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Pabellón Industrial en término de Arnedo, calle carretera de Quel, de setecientos metros cuadrados, con transformador adosado al lindero norte de veinte metros cuadrados, lo que hace un total de setecientos veinte metros cuadrados construidos sólo en planta baja. Se halla enclavada por completo en una finca de diecinueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas.

Inscrita al Tomo 222, Libro 33 de Arnedo, folio 171, finca 4.082, inscripción 5ª. Registro del Partido de Arnedo.

B.— Importe tasación del perito: 35.950.000 Ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: 13.347.538

Que se reparten de la siguiente forma:

— Banco Hipotecario de España, S.A.: 9.208.474

— Mercantil ARENETUM: 4.085.429

— Mercantil ZOPIN: 53.635

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 22.602.462

E.— Postura mínima en primera licitación: 15.068.308

F.— Depósito en primera licitación: 4.520.492

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 16.951.847

H.— Postura mínima en segunda licitación: 11.301.231

I.— Depósito en segunda licitación: 3.390.369

Calahorra, a 17 de Mayo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.